



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**

"2020. Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



ACTA DE FINIQUITO

EN EL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 04 DE MAYO DE 2020, HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN LA OFICINA DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO PMP/DOPyDU/PAD/02/2020, DE FECHA 19 DE MARZO DEL 2020, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236, 237 Y 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: "APOYO ECONOMICO PARA EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO (ACCION NUEVA) POLOTITLÁN, TODO EL MUNICIPIO PARA LA OBRA: " PAVIMENTACION CON CONCRETO HIDRAULICO CALLE PROL. ALLENDE Y SOB JUANA INES DE LA CRUZ"

UBICACIÓN: CABECERA MUNICIPAL

NUMERO DE CONTROL: 117061

OBJETO DEL CONTRATO: TRAZO Y NIVELACION CON EQUIPO TOPOGRAFICO ESTABLECIENDO EJES DE REFERENCIA, BANCOS DE NIVEL, DEMOLICION DE MATERIAL EXISTENTE, BASE SUB BASE, COLOCACION DE BANQUETAS Y GUARNICIONES Y CONCRETO PREMEZCLADO.

CONTRATISTA		
EMPRESA		R.F.C.
SOLUTINTEC S.A. DE C.V		██████████
IMPORTE	C/I.V.A.	S/I.V.A.
CONTRATO	\$1,999,998.46	\$1,724,136.60
REAL EJERCIDO	\$1,999,998.46	\$1,724,136.60
POR CANCELAR		\$0.00

VOLUMENES CONTRATADOS: 1500 M2

VOLUMENES REALES EJECUTADOS: 1500 M2

CONVENIO N°.: N/A

IMPORTE DEL CONVENIO: N/A

PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL			
FECHA DE INICIO	23/03/2019	FECHA DE TERMINO	30/04/2019
PLAZO DE EJECUCION REAL			
FECHA DE INICIO	23/03/2019	FECHA DE TERMINO	30/04/2019

RELACION DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
ESTIMACION N°	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACION CON I.V.A.	IMPORTE DE LA AMORTIZACION C/IVA	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
UNO (FINIQUITO)	23/03/19	30/04/19	\$1,999,998.46	\$0.00	\$46,551.69	\$1,953,446.77
	TOTAL DE ESTIMACIONES		\$1,999,998.46	\$0.00	\$46,551.69	\$1,953,446.77



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
POLOTITLÁN 2019-2021**

"2020. Año de Laura Mendéz de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense".



ACTA DE FINIQUITO

AMORTIZACION Y RETENCIONES LEGALES		CALCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACION		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACION DEL ANTICIPO:	\$0.00	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$1,999,998.46
I.V.A.:	\$0.00	MENOS AMOTIZACION CON I.V.A.	\$0.00
TOTAL DE AMORTIZACION:	\$0.00	SUBTOTAL:	\$1,999,998.46
		MENOS RETENCIONES:	\$46,551.69
		TOTAL A PAGAR:	\$1,953,446.77
RETENCIONES LEGALES			
SERVICIOS DE CONTROL 2%	\$34,482.73		
C.M.I.C. 0.2%	\$3,448.27		
0.50%	\$8,620.68		
TOTAL DE RETENCIONES	\$46,551.69		

PARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.

GARANTIA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

TOKIO MARINE HCC MEXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE

COMPAÑÍA AFIANZADORA:	C.V.	Nº. DE FIANZA:	008362-00000
IMPORTE:	\$199,999.85	FECHA:	30 de abril de 2019
VIGENCIA:	29 de abril de 2020		

DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCION FISICA DE LOS TRABAJOS UNA VEZ RATIFICADO LÓ ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

CON LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 04 DE MAYO DEL 2020, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y/O RESIDENTE

 ARO. NOEL ALBERTO GONZALEZ BRAVO
SUPERVISOR DE OBRA

 ARO. EDUARDO CRUZ CAMACHO

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

 SOLUTINTEC S.A. DE C.V.
SUPERINTENDENTE DE OBRA
